

de lo consignado para vendidas, extraord. y urgentes.

El hundimiento del muro de la Glorieta ha obstinado la acequia del riego de Benamor, inferiendome perjuicio a las propiedades inmediatas, cuyos dueños reclaman se siempre y de cuando otros trozo de acequia que las copionas llubias o mudas en los ultimos dias han arrastrado troncos a las bancales inmediatos, los cuales son contrarios a la vegetacion y de aqui los perjuicios que se les han inferido, por lo que suplica la sua pronta reparacion de ellos: Entorados sus señoria acordaron; que por el Sr. Alcalde se adopten las medidas convenientes a remediar este perjuicio abonandose los gastos de lo consignado para los gastos de la Glorieta

No habiendo otros asuntos pendientes se levantó esta sesion que firman S. A. de que certifico lo que esta sobre el pado vale =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion del 11 de diciembre 1664, en la villa de Moratalla a once de diciembre de mil ochocientos

